

LA MENTALIDAD REVOLUCIONARIA
ANTE LOS PROBLEMAS JURIDICOS DE MEXICO.
ABRIL DE 1925.*

Narciso Bassols.

Ocasionalmente se ha visto ligada la suerte de esta conferencia con discusiones públicas acerca de saber si existe en verdad un derecho revolucionario, o si más bien pueden admitirse transformaciones que por su poca novedad, su amplia distensión en el tiempo y la normalidad de su desarrollo, pierden todo carácter de modificación violenta y honda y se confunden con el puro discurrir habitual del derecho. Debe pensarse que discusiones de esa índole obedecen, ante todo, a la anfibología propia del término derecho, que corresponde a conceptos diferentes y que se usa -por grave pobreza de expresión- como palabra común para contenidos espirituales bien distintos. Es así una distinción ya escolástica -de humildes usos pedagógicos- lo que nos enseña que frente al “derecho ciencia”, hay el “derecho arte” y el “derecho legislación” -derecho positivo, se dice,- y que todavía como subdivisiones más finas, hemos de creer en una filosofía del derecho, síntesis superior de la ciencia jurídica y en una sociología jurídica que tomando los fenómenos como simples realidades humanas -sociales- nos ofreciera la sistematización de su vivir y la estructura interminable que la razón halle al comparar tales fenómenos:

Y claro es que hoy no vamos a tratar siquiera de si cabe la existencia de una síntesis universal que discierna los principios inalterables -suponiéndolos reales- en todo derecho histórico; no es menester negar la posibilidad de tal ciencia para convenir en que, a lo menos, no es ésa la investigación más urgente, ni son las sutiles cuestiones de la naturaleza de lo justo en sí, las que a un jurista mexicano, en nuestras horas atormentadas, habrán de preocupar con mayor interés.

Es por cierto ésta una de las primeras y más decisivas ocasiones en que ya puede el jurista hablar de una mentalidad destructora del pasado y plena de ansias de renovación: el modo mismo de concebir el derecho en sus aspectos esenciales; la forma de situarlo entre todos los conocimientos de los

hombres y de atribuirse una misión a sí propio como individuo que maneja conceptos jurídicos, es ya oportunidad -de considerable consistencia- para teñir todo el esfuerzo y modificar los resultados. Frente a la postura nacionalista, teorizante, de sutilezas y hermetismos profesionales que reducen el valor humano de la especulación, se halla la actitud activa, pragmática, fundamentalmente orientada hacia la vida, hacia la realización concreta, que desdeña asignarse un fin de contemplación -mitad cobarde y mitad desdeñoso- de las luchas sociales. Y no puede negarse que hasta nuestros días, el bogado mexicano incide casi universalmente en ese error; desprenderse de la realidad y dar el espectáculo de una ciencia que es lo menos ciencia posible, por su verbalismo y su obscuridad, sólo comparables a las mejores épocas de la alquimia y de la astrología. Apenas si el siglo XIX, con su característica tendencia positivista de apearse a los hechos, ha venido a desprender a la ciencia jurídica de las obscuridades metafísicas de las que todavía el ejemplo hegeliano nos autoriza a no sentirnos suficientemente distantes. Los hombres de hoy podemos -y en rigor está hecho- ensanchar nuestro mundo con miradas más amplias y alcances mejores de los que permitía el comatismo estrecho, pero no habremos de negar el servicio que a la sistematización jurídica prestó el afán científico del siglo pasado.

Concebir, pues, el derecho medularmente, como teoría de la organización de la convivencia social; hacer de sus doctrinas por modo particular, el conjunto de principios que directamente funden las armas que se den a las relaciones diarias entre los hombres; asignarse como misión por llenar, la muy apremiosa de dar estructura a cada instante al fluir de la vida social, definiendo sus orientaciones, analizando sus formas todas, fijando y desahogando sus necesidades siempre renovadas, podrá no ser obra vanidosa que nos encumbre a las abstracciones filosóficas más atrevidas; pero es desde luego menester más jugoso, porque implica la posibilidad de lograr que el dolor, la miseria y el mal, reduzcan el dominio que hoy tienen sobre el mundo.

* Narciso Bassols, *Obras*, Fondo de Cultura Económica, México, 1968, pp. 20-33.

Ahora se percibe cómo una proyección del interés y de los fines del jurista en tal sentido, sí autoriza a hablar de mentalidad revolucionaria; es el propósito constante de intervenir en la vida, en la realización de la historia y hacerlo, vamos a ver cómo, empujados por la seguridad de que el mundo se está elaborando y que es vil, inaceptable, ligarse con una construcción social que no ha sabido lograr -ni lleva camino de hacerlo- el reinado del bien. Y la cobarde mentalidad de la ciencia burguesa que nos quiere hacer creer que la vida de los hombres no puede desligarse de las pobres formas que la Europa contemporánea ha sabido ofrecer: Europa a la que se nos presenta como el más alto progreso posible: una mentalidad que está empeñada en hacernos pensar en que es fatal -como su ley de la oferta y la demanda-, la miseria de muchos, de casi todos los hombres, es una mentalidad con la que moralmente jamás podremos ligarnos; y nos lanzamos mejor, como refugio ético de nuestra conciencia, a un mundo radicalmente diferente, misterioso, irrealizado todavía, audaz, pero que, como explicación profunda y amplia de la realización de nuestras vidas, permita a los juristas de mañana dejar de ser oscuros y tristes auxiliares, destinados a cuidar una organización social que les arroja el mendrugo de un lucro humillante.

Pero no se piense que el revolucionarismo de la juventud pueda ser puramente un entusiasmo moral, que resuelva el problema de orientación y los fines de la conducta, dándole un propósito de lucha y de esfuerzo perenne a la vida. En la interpretación de la historia y el contenido concreto que a fines perseguidos se dé encontraremos también aspectos ricos y abundantes de las transformaciones que, en el terreno estrictamente técnico, entraña una mentalidad inconforme con el mundo de hoy. ¿Qué acaso nos resignaremos a pensar que para nosotros como abogados nada significa la historia dolorosa de México? ¿Soportaremos la pasividad de nuestros juristas consagrados, que entienden los últimos catorce años de nuestra historia política como un puro desbordamiento de la bestialidad? ¿A nosotros, hombres que tenemos la arrogante pretensión de ser los organizadores sociales, los teóricos del instrumento de la convivencia: el derecho, nada nos querrá decir, ningún esfuerzo nos sugerirá lo acontecido? ¿Luego para el derecho, la sangre no es nada; luego el derecho funciona sólo cuando ya no es indispensable, cuando los más terribles males se han desencadenado?

¿Qué no más bien será que nuestras instituciones todas son ineficaces? ¿Qué no deberemos pensar por el revés, que es un debatirse en sorda incomodidad, nuestra tragedia?

Si así es, en lugar de empeñarnos en ver inferioridades de nuestra raza porque no practica una democracia a lo sajón, una organización familiar europea, una distribución de la riqueza occidental, comprendamos la urgencia de revisar la estructura de nuestras instituciones, el esqueleto inaceptable que se ha ofrecido a nuestro pueblo.

Y de antemano se reconocerán los mil escollos que esto ofrece, las mil dificultades que habrán de superarse; pero percibir la magnitud de una empresa inevitable, ponderarla cabalmente, no es por cierto abandonarla con desdén, como se quiere hacer.

De lo anterior arranca justamente el interés que presenta afiliarse a la juventud entre los revolucionarios; entre los hombres de acción rápida, decisiva, violenta si es menester en ocasiones. Cualesquiera que sean los inconvenientes teóricos de la palabra, en México presenta el valor innegable de que nos liga con los hombres mejores de la historia: con Hidalgo y con Juárez; los dos que apreciaron en las formas que su hora y su educación permitan el procedimiento único que cabe entre nosotros para ir rectificando nuestra vida social. Hidalgo y Juárez representan la mentalidad revolucionaria modelo en nuestro país; el primero, desarrollando la lucha social que sale de lo profundo de nuestra organización; fracasando bien pronto; pero mostrándonos cómo hay ayuda generosa, aunque inconsciente de las masas sociales que acuden atropellándose, dejándose matar, para deshacerse de sus enemigos naturales; el segundo, aniquilando con tenacidad a la Iglesia, organización económica que será nuestra enemiga mientras se empeñe en desnaturalizar su misión religiosa para convertirse en fuerte centro de riqueza y poder terrenal, en tanto que Jesús, desde muy lejos, nos sigue diciendo que el reino de Dios no es de este mundo.

Llamarse revolucionario es identificarse con esas dos formas de nuestro pasado; con la lucha contra el español y la lucha contra el cura, y hoy, cambiando los problemas, apareciendo nuevas urgencias en la vida, es conservar de los predecesores el procedimiento, el método, la voluntad, el propósito de seguir reformando a toda casta, sin ilusas tentativas de una armonía imposible.

Es bañarse a los veinte años en la lucha y aprestarse a vivirla. Así desaparecerá la funesta situación creada en nuestros días, que proviene en gran parte de la estimación deprimente que se hace de la vida política, entregada a las manos menos puras, por el culpable abandono de los buenos y de los honrados. El hombre culto, el jurista especialmente, no tiene otro lugar que la lucha en la plaza pública; se ennoblece la vida porque irán a ella los hombres mejores, los más fuertes. Jamás se ha presenciado espectáculo tan funesto como el presente; la familia inculca al niño desprecio hacia la vida pública: son los ladrones, los asesinos; es la canalla la que manda; los cultos, los que se consideran superiores, se someten, desprecian la acción, claman suavemente entre amigos, pero nadie es capaz de ir a arrojar del solio a los ladrones. ¿Y éstas serán las formas estables de nuestra democracia? ¿No cabe una actitud de rebeldía frente a esta situación? Los jóvenes de México deben penar en sí.

Entremos ahora a describir las líneas directrices del pensamiento de renovación en punto a los problemas jurídicos directamente. Por lo demás, no se pida en una conferencia una exposición acabada, porque la amplitud de las cuestiones no permite sino un somero análisis de lo fundamental en cada una; si tratándose de la organización jurídica ya establecida, no es posible una condensación esquemática, menos debe esperarse al hablar de un mundo jurídico futuro cuyas formas resultan totalmente inaccesibles, en sus pormenores, a la imaginación más penetrante y fecunda. Si a un revolucionario del siglo XVIII se le hubiera pedido una anticipada presentación del mundo contemporáneo, es seguro que no habría podido

ofrecer ni siquiera un dato aproximado. Y, sin embargo, nuestra sociedad de hoy está organizada sobre las tres o cuatro grandes ideas fundamentales que constituían el simple y claro programa del individualismo romántico. Esta observación nos enseña que, más que la infecundidad de los principios, trátase de estrechez de la mente humana y de variedad de la historia; que impiden aproximación siquiera a las previsiones. Por ese concepto habremos de preocuparnos no tanto por una detallada figuración del futuro -que ni siquiera el presente es abordable por completo- cuanto por una firme valoración de las ideas actuales que tengamos sobre las cosas. Nuestra misión concluye, al ofrecer nuestras aptitudes todas al servicio de cuanto pensemos lealmente mejor.

La democracia en su forma contemporánea sólo podemos aceptarla hoy día, en cuanto significa eliminación de absurdas doctrinas teológicas y patrimonialistas como fundamento del poder. En otras palabras, todos somos demócratas porque no podemos, sin sonreír, aceptar que los gobernadores deriven su derecho de Dios o de una propiedad personal sobre territorio y habitantes. En este sentido, el valor moderno de la democracia, por puro evidente es ya inútil; a nadie le ocurriría ya, en tono serio, ostentarse con títulos propios para gobernar; si alguien se atreviera a hacerlo, daría lugar a un simple problema de policía y de internación a un asilo. Por fortuna, definitivamente la era de los reyes ha concluido, y con ella la etapa zoológica -por agregarla- del gobierno de los hombres; por más que -paradojas de la especie- millones de hombres hayan vivido pensando durante siglos en que el poder derivaba de un derecho propio del señor.

Pero encontramos en la hora presente que la implantación de la democracia así entendida, no significa en realidad el logro de un contenido positivo, sino la eliminación, de necesidades que la Historia quiso perpetuar largo tiempo. Haber logrado deshacerse de la tradición y de todas las teorías jurídicas que la apoyaban consagrando al soberano, no es por cierto haber encontrado la realización de ningún fin; ahora parece, apenas afianzada la democracia, el problema de hacerla eficaz, justa, honrada, económica y flexible. Ya trajimos el poder a nuestras manos, lo arrancamos del patrimonio de los déspotas; pero nos acontece un poco, lo que a un niño frente a un complicado juguete: no acertamos aún con la forma provechosa de emplearlo. El estado democrático contemporáneo se caracteriza por la crisis que sufre en todo el mundo, en virtud de que con las formas constitucionales de limitación de poderes, de legalismo en la acción gubernamental, de garantías individuales, de parlamentarismo, de supremacía judicial, de constituciones rígidas, etc., no satisface las necesidades actuales y a cada instante presenciamos cómo se desploma un régimen constitucional por los embates de la vida. Este fenómeno que permite a los teóricos del derecho público hablar de una bancarrota del gobierno constitucional, tiene dos interpretaciones: para los enamorados de las formas tradicionales, quiere decir ineptitud de los pueblos que no saben todavía realizar sus sistemas, como si los pueblos existen para los sistemas políticos y no los sistemas políticos para los pueblos. Para quienes no invertimos los problemas planteán-

dolos totalmente a la inversa de como deben ser, el fenómeno significa llanamente fracaso, ineptitud, invalidez de los sistemas.

Es que la democracia moderna ha dado nacimiento a una forma puramente política del Estado, y como las construcciones individuales contemporáneas, basadas en la falsa doctrina económica liberal, no han querido ver su distanciamiento de la realidad, se hunden, sin querer confesar que la debilidad es sólo de ellas por basarse en tesis falsas y piensan hundir consigo a las necesidades, afirmándoles que la muerte de las formas constitucionales impuestas en el curso del siglo XIX traería la muerte de la cultura toda.

El Estado democrático moderno necesita, pues, renovarse en sus mismas bases; es ocioso que se defina en función del enemigo rey, porque éste ha muerto; pero es urgente que se identifique con la vida misma, porque si no, graves peligros le amenazan. El Estado necesita pasar de organismo político a entidad económica. Acéptese o no la interpretación última de la historia por el materialismo, con Marx o sin él, es ya dato evidente que los fines del Estado dependen por completo en su realización de la economía de la sociedad. Probablemente el materialismo histórico es falso, por simplista, y hasta pueda afirmarse que es un momento del pensamiento nacido del deseo inconsciente de matar al Estado político actual; pero si la historia no es toda economía, el Estado sin la economía, desdeñándola, no es nada. Transformar, por lo tanto, al Estado en organismo económico, será salvarlo y salvar a la sociedad.

El concepto hasta hoy imperante de la libertad, concepto político, sin sustento real ni valor cierto, que se deriva de la errónea concepción de Rousseau, de que el hombre naturalmente bueno necesita sólo que lo dejen en libertad para obrar bien, debe modificarse en su esencia misma, así como deben modificarse, por concomitancia, la acción del Estado y la teoría de sus límites frente a la libertad. Hacerse de la sociedad una representación disgregada, en la que cada hombre es unidad autónoma ante la cual el Estado no intervendrá sino por el delito, por la falta o por la contienda individual nacida de un contrato, es paladinamente no haber abierto los ojos ante la realidad; ésta no nos permite concebir siquiera un mundo atomista de hombres sueltos y una libertad que se basa en esa representación conceptual equivocada, es una libertad que lleva a la libertad para los fuertes económicamente, a la esclavitud positiva de los débiles. No será, por lo tanto, el Estado futuro, un Estado de libertad romántica que sólo existe para quienes no la necesitan; sino un Estado de restricciones a la acción de los fuertes para que no devoren a los débiles: del darwinismo a la protección cordial de indefenso. Y si para lograrlo muere la libertad, que muera, nada importa. Bien entendido que no se trata de las formas puramente espirituales de la libertad que la Iglesia desconoció y que el Estado moderno jamás tocará, sino de las formas económicas de la libertad, las únicas que hieren al débil.

Y con la libertad habrá de caer la concepción romántica también de la igualdad. De una mentirosa igualdad jurídica, nos trasladaremos a una real desigualdad; pero que por contraste con la desigualdad anterior del siglo XIX, no servirá

para aprovechamiento de los más fuertes, sino como carga que los obligue a dar más. Que no todos somos burgueses parejos como pensaron los revolucionarios de otro siglo. La legislación toda, hoy enferma de falsedad por igualitaria, se afianzará sobre los hechos, y al que es menos, como menos lo tratará, pero para darle más porque lo necesita; al que más tiene, más le quitará, distinto habrá de tratarlo, porque tiene más que dar. La igualdad ante la Ley es insignificante, pues supone la posibilidad en todos los hombres de colocarse en situaciones idénticas ante ella y, como esto es económicamente imposible, hace nugatoria la igualdad y mala la ley por irrealista, por romántica.

Especialmente en nuestro país, la inyección de las teorías románticas francesas y yanquis en el siglo XIX ha producido las consecuencias más desconcertantes en cuanto a irrealidad de nuestras leyes. Todos sabemos cómo en los países citados el concepto burgués de la igualdad, receloso y animado de un fondo de envidia, era natural como reacción histórica contra la nobleza y los privilegios, a modo de que las naciones occidentales sí pudieron recibir la teoría jurídica con entusiasmo y con provecho que han durado un siglo. Y México, que nació a la vida de país independiente en la condición mental ineludible de colonia, como fue siempre, al independizarse buscó en el prestigio extranjero las doctrinas políticas; la fatalidad geográfica quiso que los Estados nos ofrecieran el mejor ejemplo, y de ellos -ya prósperos y de las doctrinas francesas, obtuvimos la teoría de la igualdad política. Desde entonces el indio como realidad jurídica dejó de existir: se le ha sujetado a una régimen legal que o lo supone idéntico al hombre europeo, cosa absurda, o se basa en la idea de que la manera de ser toda de los hombres no es capaz de imponer modificaciones en la legislación, afirmación aún más absurda, que nadie llegará a sostener. Y téngase presente que la palabra "indio" en México no tiene sentido puramente etnográfico, no es asunto de la raza simplemente, a modo de poder afirmar que indios son sólo aquellos que tienen sangre aborigen pura, sino que el indio es una categoría social y jurídica en la que encajan todos aquellos hombres que, como el mestizo y el mulato, tienen una mentalidad incomunicada con la cultura europea. Es decir, un setenta y cinco por ciento de la población. Setenta y cinco por ciento que forma un sistema cultural, psíquica y socialmente aislado del resto de la población. Son dos vasos de corriente vital, que debían constituir un sistema comunicante, única forma física de lograr el equilibrio entre ellos; pero que se encuentran hostilmente clausurados uno para el otro. Y frente a esta estructura social, la solución que los juristas han admitido hasta hoy es la de imponer a la población más abundante en número el régimen único que la cultura europea elaboró y han dejado en la condición Legal más inverosímil a la mayoría de nuestro pueblo. Todo porque la legislación la hizo minoría, económicamente más fuerte y técnicamente más hábil.

Así se ha producido la situación actual: abigarrada y absurda. Una legislación penal cuyo tipo es el Código vigente en el Distrito Federal, con el que se comete una injusticia cada vez que se juzga a un indio y se le aplican sus preceptos, no

porque el indio no sea delincuente, que lo es en el mismo grado que todos los hombres, sino porque la ideología entera que informa el Código Penal europeo que nos rige es absolutamente falsa en tratándose de indios. Las teorías todas sobre responsabilidad, dolo, reacciones de la conciencia del delincuente, valor social de la pena, elementos del delito y demás particularidades, todas esas teorías no son válidas sino para la mentalidad que las hizo; su valor universal de verdades científicas absolutas no lo podría sostener hoy con éxito nadie que conozca siquiera sea por encima la crítica de la ciencia contemporánea. El fundamento mismo de la legislación penal, debe, pues, reformarse con la teoría de la penalidad; mientras no se haga, será cierto el aforismo del abogado mexicano que dijo que el Código Penal es el de los pobres, y el Código Civil es el de los ricos. Claro, como que el primero representa el látigo que se aplica al conquistado. Gran parte de nuestro bandolerismo, de esa manera de vivir que como una plaga ha existido en México, obedece a que el indio -hombre que pertenece a un mundo aparte- no siente en su conciencia liga alguna con quienes lo amenazan simplemente con la cárcel. Todo aquel que conozca íntimamente la realidad de nuestra administración de justicia rural podrá darse cuenta de la validez y exactitud de lo asentado. Mientras se siga intentando nuestra doctrina penal dentro de la falsa actitud igualitaria que la democracia al nacer nos envió, se mantendrá un régimen odioso de injusticia.

El indio debe volver a ser una realidad para la legislación, como lo es para la vida, y como lo fue durante la dominación española; pero no con la finalidad de avasallarlo con un disfraz piadoso como el de las Leyes de Indias, inutilizándolo como elemento productor y hasta prohibiéndole montar a caballo, usar armas de fuego y salir de ciertos lugares, como se hizo entonces, sino simplemente para juzgarlo como él es, según su peculiar modo de vivir.

Y respecto a la organización de la familia, acontece otro tanto. El matrimonio, origen y base de ella, está organizado conforme a las teorías romántico-europeas, menos aplicables en México. Aquí somos casados -legalmente hablando- los blancos y una ínfima porción de mestizos e indígenas; los demás viven para la ley en mancebía. Otra vez obrando como si el género humano estuviera hecho para realizar la unidad abstracta matrimonio y no el matrimonio el obligado, como institución social que es, a adaptarse a los hombres. Hacer todas las uniones sexuales normales, que hoy son concubinatos, matrimonios, es el problema. Para ello diversificar las instituciones como diversas son las categorías de nuestros habitantes, culturalmente hablando; el rígido Registro Civil debe multiplicarse con formas y variedades numerosas, que correspondan y se hagan accesibles a la psicología y las costumbres generales. Hoy día, en las ciudades se casan las clases ricas; en los pueblos, de la hija del boticario para arriba, y en los campos, ninguno. Este hecho admite sólo dos soluciones: o el orden jurídico es inútil y para todos debe suprimirse, conclusión absurda, o se reconoce que es ventajoso y en él debe hacerse entrar a quienes actualmente viven fuera de las leyes; pero en vez de afirmar ciegamente que hay que cambiar a los hombres

-dizque educándolos- para que se incorporen al derecho, de bemos pensar que lo urgente es modificar la legislación hasta hacerla congruente con la realidad. Cualquiera otra solución es inadmisibile.

El tradicionalismo se apoya en un argumento de carácter técnico que se lanza como definitivo: volver al régimen de castas, se dice, sería retrogradar, porque se ofrecerían las dificultades y el desorden que en las sociedades bárbaras se encuentran. Esta afirmación es exagerada: cierto que la labor legislativa y de aplicación es más sencilla con leyes únicas, como sería mejor también que todos los hombres obráramos mecánicamente igual, con lo que los problemas sociales desaparecerían; pero entre hacer leyes injustas e inaplicables en realidad, aunque declamatorias y enfáticas, y hacer, por otra parte, esfuerzos técnicos que, por lo demás, no son irrealizables desde el punto de vista lógico, para lograr instituciones con valor vital, la elección no es dudosa. Además, el ejemplo de los viejos regímenes de castas es malo, porque para éstos también hubiera sido mala por cierto la igualdad: y es que la aberración racionalista consiste en seguir hablando de bondad o deficiencias de sistemas; mientras no se llegue a contradicción lógica, al absurdo, los sistemas; mientras no se llegue a la contradicción lógica, al absurdo, los sistemas, como meros instrumentos, no pueden ser objeto de juicios de valor. Proviene el error de una mala postura metodológica simplemente.

La vieja doctrina de la división de poderes, que por cierto está ya bien acribillada a estas horas, al desaparecer por completo, hará más flexible y viva la acción del Estado. Especialmente entre nosotros, la rígida doctrina de la desconfianza -que a tal equivale el sistema- ha dado resultados que no corresponden a las alabanzas entonadas en los Estados Unidos y en Europa. Puede afirmarse que en nuestra historia constitucional, mejor la hubiéramos pasado con una teoría jurídica reglamentadora sobre bases reales de nuestro derecho vivo de la indivisión de poderes, para hablar en términos de contraste, que con la esquemática división nunca realizada en este país. La verdad ha sido que las invasiones de un poder sobre el terreno de los otros constituyen actos necesarios a nuestra subsistencia, con el fundamental inconveniente -mil veces hallado- de que el ejercicio real del poder ha resultado el más despótico y caprichoso que se quiera, precisamente porque nuestra vida positiva, como ella es, se ha dejado llevar sin orden jurídico. Abandonar el nombre mismo de la teoría; enterrar definitivamente en este punto a Montesquieu, será colocarnos en el sendero de hallar la solución.

Las transformaciones anteriores, llegado el día de su realización, harán inactual y desprovisto de interés nuestro necio y machacado problema de si federalismo o centralismo. Ambas soluciones, de la edad democrática embrionaria, dentro de cien años se ofrecerán igualmente ineficaces y triviales; las dos implican, cuando se las defiende con ardor profundo, un desconocimiento integral de que como soluciones políticas que son ambas, están viciadas de ineficacia absoluta. El federalismo en México no tiene sino dos valores: uno, el de que es, al cabo, el sistema con el que vivimos y la pobreza evolutiva de la humanidad es tan considerable, que lo existente adquiere el

valor de lo único, por el momento a los menos; otro valor es el histórico, sentimental y emblemático puramente, el de que federalismo significa en México Revolución, lucha contra los reaccionarios y el Clero, y en ese plano -importante como el que más-, mientras el problema esté planteado entre federalismo y centralismo, el primer sistema será el único tolerable para espíritus abiertos. Llegará, sin embargo, una hora en que se rebasen esas categorías políticas de carácter contingente, y por suerte, llegue a plantearse el problema de la forma de gobierno, más allá, mucho más lejos del federalismo y el centralismo, pasando de las teorías políticas, sin médula, inconsistentes y superficiales, a las doctrinas económicas del Estado, con valor real, de contenido propio y fecundas en beneficios tangibles.

La obra de perfeccionamiento moral y técnico de nuestras democracias, que es en definitiva la gran obra de este siglo, requiere como parte fundamental la afinación de los procedimientos electorales, en los que necesariamente se apoya un gobierno representativo, cualesquiera que sean las formas que éste asuma. Los métodos de elección han de corregirse en sus mismos cimientos, porque la idea de que con sus caracteres actuales requieren solamente educación del pueblo, es absurda. Pensar que nuestra democracia estará a salvo cuando todos los mexicanos sepamos -obra directa de la escuela- contar, leer y escribir, es, por una parte, tener un concepto infantil de la vida y, por otro lado, empeñarse en no ver el fracaso irremediable de los métodos electorales románticos, aun en los países en que todos conocen los rudimentos de gramática y de lecciones de cosas. Es obstinarse en no desentrañar los fondos reveladores de la democracia americana, sostenida hoy orgullosamente por la fuerza económica del país y desdeñar torpemente las observaciones de espíritus libres, acerca de la crisis democrática de Europa. Ya un profesor de esta Facultad, reviviendo palabras de César, nos hacía recordar que el ejercicio de la democracia es sólo obra de querer, no obra de pensar. Y entre nosotros, el pueblo quiere; el resto es problema puro de organización, hasta hoy no alcanzada.

El fundamento geográfico de la organización electoral vigente es irrisorio por el distanciado de la realidad. Está bien que el siglo XVII no se haya encontrado de momento una mejor manera de arreglar la representación, porque los revolucionarios franceses estaban empeñados en matar el régimen corporativo de trabajo, y los yanquis nacieron como yuxtaposición geográfica de unidades territoriales; pero es intolerable que sigamos obrando en términos idénticos, cuando para nosotros el distrito electoral es la entidad más incomprensiva que pueda darse. El aislamiento del representante del pueblo con respecto a éste es irremediable, mientras el gobernante no nazca en sus funciones investido por actos de voluntad real de los hombres; y de los hombres forman su voluntad, la condicionan, no por circunstancias especiales, sino por otras más complejas y humanas razones, como el grupo en que viven, la educación que tienen, su condición social, etc., a modo de poderse afirmar que el porvenir de la representación está en ligarla a la estructura positiva de las sociedades. Que

cada representante se sienta ligado a un organismo moral y económico, que le infunda orientación y le imponga responsabilidades. Mientras no se haga todo esto, cambiando de raíz los métodos, ni funcionará la democracia ni alcanzaremos solución satisfactoria para la pavorosa cuestión moderna de la irresponsabilidad de los gobernantes; el caudillaje, el latrocinio democrático, los asesinatos en nombre del pueblo, el vandalismo organizado, en una palabra, no desaparecerán. Pero es imbécil pedir que se busque el remedio en las formas clásicas del gobierno; sólo marchando más lejos -y urge empezar hoy- podrá encontrarse un sendero mejor.

Habrà de nacer, pues, un Estado nuevo, sin soberanía en el sentido contemporáneo del término, que ha engendrado una nueva forma de despotismo; sin conceptos de igualdad y libertad tergiversadas, que constituyen hoy una aberración de las doctrinas políticas; sin los sistemas aplicados hasta la fecha en materia de representación y, sobre todo, sin la esencia radicalmente política que hoy ofrece; un Estado que corresponda tan sólo a la necesidad de que la vida común, la justicia y los problemas de organización colectiva se estructuren en formas racionales y limpias.

Pero no será una realidad todo esto entre nosotros mientras los espíritus no se dejen poseer por la convicción irresistible de que el procedimiento único que hay para lograrlo es, entre nosotros, imponer la realización en forma rápida. Los problemas políticos de México están planteados en la dramática condición de no poderse aplazar las soluciones fundamentales, porque el mundo todo nos urge de tal suerte, que el quietismo, la permanencia de nuestras condiciones actuales de inadaptación institucional con la vida, nos arrastraría a la desgracia. El país está colocado en la necesidad ineludible de encararse de una buena vez con todas sus graves cuestiones, ahondadas, intentar una solución de conjunto e imponerla, sin cobardía ni crímenes.

La juventud mexicana tiene, por lo tanto, sobre sí, una grave responsabilidad; si se desvía entregándose a la mentalidad conservadora que sigue creyendo tercamente en que todo nuestro problema consiste en que aparezca un nuevo buen dictador, que mate con piedad y decencia, traiga capital extranjero y dé bailes elegantes en Palacio Nacional, hora cercana para muchos, que ya desempolvan sus fraques de 1910; si los jóvenes no asumen la seria tarea de organizar el pensamiento revolucionario mexicano, haciéndolo sistemático y fuerte, si traicionan, en fin, a la patria, sepan desde hoy que no podrán quejarse del mañana; les espera la degradación espiritual, porque serán esclavos sin remedio.

Ahora bien: en el problema de la tierra radica la solución más inmediata, la forma de realizar, por lo menos, las tendencias constructivas. Es ésta en verdad la cuestión capital, tanto porque es la que determina directamente la economía de toda la nación, como porque en ella -piedra de toque- se prueba el alcance de las convicciones de los hombres. En efecto; es bien fácil colocarse de manera elegante contra las formas políticas y las ideas corrientes respecto a la estructura institucional, pero se requiere un espíritu bien templado para llegar a definir con firmeza y claridad una doctrina sobre el régimen de la propiedad agraria entre nosotros. Sin embargo, es inconsistente

toda teoría política si no parte de una previa y madura concepción sobre el particular. Así pues, no podremos dejar de referirnos al problema de la tierra en estos momentos.

Su verdadero planteo no puede ser otro sino éste: o se mantiene la distribución actual de la propiedad agrícola, que está basada en el régimen de la gran hacienda y el peonismo como elemento humano en la producción, o se destruye la gran hacienda para sustituirla con un sistema de pequeños productores agrícolas. El primero ha sido, de la Conquista a nuestros días, al estado existente; el segundo es, como tesis capital de la Revolución, el que quiere implantarse. Y no vale decir que los dos extremos son malos y que el justo medio debe conservarse, porque en esta materia no es posible dejar de implantar un vasto sistema único, al que corresponda en todos sus detalles la obra. A la gran hacienda, como a la Iglesia en el siglo pasado, hay que arrancarle de cuajo el poder, porque las transacciones harán siempre nugatorio el esfuerzo.

Desde el punto de vista moral, nadie querrá defender la solución propietaria de la gran hacienda; es más, ni siquiera habrá quien ofrezca válidas razones para defender la propiedad individual de la tierra. Pero se refugian los enemigos de la reforma en argumentos que tratan de probar la imposibilidad material de la obra; es decir, en razones que no atacan la esencia de la cuestión misma, sino sus resultados económicos y su viabilidad objetiva. Debe notarse desde luego la importancia que tiene el situar en ese terreno la discusión; quiere decir que se acepta la necesidad ética de atacar el problema, sacando de la condición deprimente que guardan, a los indios; quiere decir que se reconoce que si hay ocho millones de miserables, es indispensable lograr que se dejen de serlo y que, por lo tanto, si la propiedad es un obstáculo, la propiedad debe sacrificarse. Todo se reducirá, pues, a determinar si en realidad es necesario el sacrificio de la gran propiedad en beneficio de los humildes; en otros términos: saber si para salvar al indio se requiere, ineludiblemente, hacerlo pasar de la condición de peón a la calidad de productor. Si se resuelve afirmativamente la pregunta y a pesar de eso se niega la cooperación rehusando la tierra, entonces toda plática debe terminar: se tomará la tierra desdeñando al opositor. Si a la inversa, se establece que el peón no necesita de la tierra, se derogará el Artículo 27 de la Constitución y se llamará a gobernar al Sindicato de Agricultores.

Nunca se insistirá sobre la necesidad de encarar en esos términos el asunto; el aspecto moral será siempre predominante y allá debe llevarse la solución.

¿Y quién negará que el peón, mientras no salga de su estado actual, está perdido? ¿Quién se atreverá a afirmar que sus condiciones actuales le permiten sobrevivir siquiera medianamente?

En esta forma, plantear el problema es resolverlo.

Se ve por lo tanto que, a menos de sacrificar a los hombres por el tabú propietario, la propiedad debe ceder. Resuelto así el fondo del problema en su misma médula, resta por establecer solamente la técnica que deba emplearse en la realización. El Artículo 27, en cuanto significa, pues, afirmación rotunda de la urgencia de hacer productor al peón, encara

el problema irrepudablemente y debe conservarse a toda costa, no olvidando, la necesidad de emprender una campaña de propaganda enérgica en toda la República para definir sus tendencias y arraigar su prestigio hondamente.

Para destruir esa tesis no puede oponerse sino esta afirmación envenenada, que oímos a toda hora en boca de los ricos mexicanos: el indio está irremisiblemente perdido; es una raza miserable, condenada sin remedio a la más vil esclavitud; el indio es ladrón, perezoso, inepto, sin necesidades que lo estimulen; en una palabra, está condenado a desaparecer. Entregarle la propiedad agraria es matar de hambre al país, porque es substituir un régimen deficiente -la gran hacienda- por un sistema en absoluto improductivo. Es criminal, pues, la labor del agrarismo. Hoy, como en el tiempo de Aristóteles, la esclavitud es forma insubstituible de la vida social. Tal es, en el fondo, la negra afirmación que todo gran propietario hace; se rasca un poco en él y aparece la mentalidad del negro; la misma fraseología de los dueños de esclavos.

Y bien, tengamos la serenidad de analizar estas palabras. Cualesquiera pensaría que están basadas en toda una construcción antropológica, perfectamente organizada y que esencialmente dice: hay una raza maldita, inferior, que jamás saldrá de sus actuales condiciones; en ella, todo mejoramiento es imposible, toda elevación económica un sueño; psíquica y filosóficamente es raza muerta.

¿Y dónde está esa investigación, que no la conocemos? ¿Por qué los enemigos de la reforma agraria, que tanto se quejan de la falta de doctrina en el agrarismo, no nos ofrecen como contraste una especulación sistemática de sus puntos de vista, sin tan responsables los estiman? Pues que lo más significativo es precisamente esto: que los sostenedores de la gran hacienda claman siempre contra la reforma, tachándola de absurda y desprovista de apoyo científico; es política pura, nos dicen. Pero ellos, por su parte, no han podido redactar todavía en forma seria un libro en su defensa; su mejor apoyo teórico lo fincan en las divertidas paradojas de Bulnes, que desde el punto de vista científico, tienen tanto valor como las profecías del hermano Jorge. Se quejan, pues, de un vicio en el que son los primeros manchados; y es que en el fondo no podrán elaborar nunca la defensa de un régimen insostenible. La teoría científica de la gran hacienda no se hará, como nunca

se hizo a la de la esclavitud. Así como en la guerra de Secesión yanqui, la esclavitud se defendió a balazos durante tres años, los hacendados, si querían sostener su dominio, debieron haberse lanzado a la guerra. Ahora es tarde, están vencidos.

Por otro lado, que entregar las tierras solas, sin más elementos de producción, es inútil, porque el indio se ve obligado a abandonarlas volviendo a la hacienda, es algo evidente; pero no significa objeción a la reforma, sino a las prácticas viciosas que se han seguido. Corríjase la deficiencia y el escollo estará salvado. Y es justamente ésta una consideración que se retuerce contra el hacendado: éste no puede apremiar con urgencias para que se le pague, cuando si hubiera dinero, habría que emplearlo frecuentemente en dotar al nuevo agricultor. Por lo que se puede afirmar que las críticas al Artículo 27, porque la expropiación no es con previo pago, son inconsideradas, pues los hacendados deben pensar que bien puede fundarse moralmente la necesidad de recortarles sus fincas sin pagarles el precio. Sería más prudente de su parte conformarse con una deuda pública a su favor; que si continúan su campaña, bien podrá suceder en el futuro que nada obtengan al cabo.

La reforma agraria no es, pues, de abandonarse, sino simplemente de perfeccionarse. Eliminar a los ladrones que medran con ella; fijar claramente las ideas; encauzar las actividades dentro de planes definidos; limitar la realización paulatina a lo posible; redondear la dotación con elementos económicos bastantes; emprender, en suma, la tarea con santo y noble afán y con cordura, son las condiciones que se requieren.

De lo anterior a la solución propietarista, hay un abismo.

Estas son, señores, las ideas fundamentales que caracterizan una mentalidad revolucionaria en nuestro país; que por su contenido amplio y por la seriedad de las cuestiones que encierran, autorizan a hablar de una tendencia nueva, es cosa que creo haber logrado demostrar cabalmente.

Ahora que su realización integral no es obra de un día, lo reconozco, pero ahí está una generación apasionada y valerosa que la sabrá lograr seguramente.

Abril de 1925.